



Resolución Administrativa

Lima, 26 de septiembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-043477-001/HNHU presentado por el profesional, **Leonardo Rafael RICRA FERNANDEZ**, Médico Residente del 3er. Año, de la Especialidad de Neumología, conteniendo el Informe N° 213-2024-UP/AC-N° 58/HNHU del Área de Capacitación de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero del 2024, sobre acciones de personal, en el Artículo 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

Que, mediante el Artículo 3° de la Ley N° 30453 establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Salud, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que los Médicos Residentes, como parte de un Programa de Formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero.

Que, el literal b) del mismo cuerpo legal antes citado señala que "Las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución formadora universitaria y de las instituciones MINSA, ESSALUD y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda no pudiendo exceder de tres (03) meses del total de su programa académico, esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones."

Que, la Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N°047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 9 de julio del 2024, la Dra. Ada TOLEDO Coordinadora de la Unidad y el Dr. Guillermo MONTIEL Jefe de servicio, expresan opinión favorable para que el Médico Residente del 3er. Año: **Leonardo Rafael RICRA FERNANDEZ**, realice la **Rotación Externa Internacional por la Unidad de Ventilación no Invasiva del Hospital Fernández**, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que, mediante Informe S/N, de fecha 02 de setiembre del 2024, el M.C. Jesús Angel GONZALES TORIBIO, Jefe del Departamento de Neumología del Hospital Nacional Hipólito Unánue, autoriza para que el Médico Residente del 3er. Año: **Leonardo Rafael RICRA FERNANDEZ**, realice la **Rotación Externa Internacional por la Unidad de Ventilación no Invasiva del Hospital Fernández**, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que, mediante Autorización de Rotación S/N de fecha 02 de setiembre, 2024, el M.C. Basilio Antonio COCHACHI SUAREZ, Tutor de la Especialidad de Neumología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en esta sede hospitalaria, autoriza para que el Médico Residente del 3er Año: **Leonardo Rafael RICRA FERNANDEZ**, realice la **Rotación Externa Internacional por la Unidad de Ventilación no Invasiva del Hospital Fernández**, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que, mediante Autorización de Rotación S/N de fecha 02 de setiembre, 2024, la M.C. Luz Silvestre TORRES CHAVEZ – Coordinadora de Residente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en esta sede hospitalaria, autoriza para que el Médico Residente del 3er. Año: **Leonardo Rafael RICRA**



FERNANDEZ, realice la **Rotación Externa Internacional por la Unidad de Ventilación no Invasiva del Hospital Fernández**, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que, mediante Dictamen N° 002068-2024-UPG-VDIP-FM/UNNSM, el Dr. Manuel Hernán IZAGUIRE SOTOMAYOR, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, autoriza, al Médico Residente del tercer año de la Especialidad de Neumología, **Leonardo Rafael RICRA FERNANDEZ**, para que realice la **Rotación Externa Internacional por la Unidad de Ventilación no Invasiva del Hospital Fernández**, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que, mediante Acta de Reunión N° 60-2024 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue de fecha veinticinco de septiembre del 2024, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que el citado profesional realice la **Rotación Externa Internacional por la Unidad de Ventilación no Invasiva del Hospital Fernández**, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 01 al 31 de octubre del 2024.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con Goce de Haber por Capacitación Externa Internacional, solicitada por el mencionado profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud del interesado un día anterior y un día posterior del evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutivo.

Con el Visto bueno del Área de Capacitación, de la Unidad de Personal,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, del Médico Residente **Leonardo Rafael RICRA FERNANDEZ**, de la especialidad de **Neumología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, con Plaza libre para que realice la **Rotación Externa Internacional por la Unidad de Ventilación no Invasiva del Hospital Fernández**, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, del 30 de septiembre al 01 de noviembre del 2024; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que el profesional citado en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional, debiendo notificar al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



ARMR/EFH/mer
Área de Capacitación

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Apoyo a la Docencia
- () Interesado
- () Registro Legajo y Escalafón
- () Selección
- () Control de Asistencia
- () Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unánue

Abog. MARCELO ROMERO ANTONIO ROMAN
C.A. 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

